



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024/MDPN

Punta Negra, 07 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO:

El Informe N° 116-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 008-2024-AL/MDPN emitido por el Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0142-2024-OGACGD/MDPN emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y demás documentos que sustenten el presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional".

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala respectivamente, que es atribución del Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento", entre otros.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° numeral 5, de la ley antes citada, señala que, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 15 de febrero de 2019, en su artículo 36°, a la letra dice:

"Artículo 36°. - Las Comisiones Permanentes del Concejo, son las siguientes:

- a) Comisión de Administración, Finanzas y Tributaria.
- b) Comisión de Asuntos Legales, Desarrollo, Obras y Defensa Civil.
- c) Comisión de Servicios a la Comunidad y Sociales, Recreación y Seguridad."

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2023/MDPN, de fecha 14 de abril de 2023, se APROBÓ la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2023, en conformidad al artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante el Informe N° 0142-2024-OGACGD/MDPN emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se remite la nueva propuesta de comisiones permanentes de regidores para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024/MDPN

Que, mediante el Informe N° 116-2024-OGAJ/MDPN de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Modificación de Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2024, en el marco del Reglamento Interno de Concejo de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2023, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDPN de fecha 18 de enero de 2023 y modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2023/MDPN de fecha 14 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la MODIFICACION DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2024, en conformidad al artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y TRIBUTARIA	
Presidente	Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte
Vocal	Eudocio Parco Javier
Secretario	Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz
2. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, DESARROLLO DE OBRAS Y DEFENSA CIVIL	
Presidente	Olga Ángela Orbegoso Caveró
Vocal	Nanci Maura López Vda. De Suyo
Secretaria	Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte
3. COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES, RECREACION Y SEGURIDAD	
Presidente	Eudocio Parco Javier
Vocal	Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz
Secretario	Olga Ángela Orbegoso Caveró

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de Punta Negra conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 027-2023/MDPN de fecha 14 de abril de 2023, que aprobó la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley; y al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE